



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 252-2019-AL/MDSL
San Luis, 23 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N° 104-2019-MDSL-MDSL-SGIIPV de la Subgerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal; sobre el reconocimiento al mérito a las diferentes autoridades políticas del país;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ordenanza N° 238-2017-MDSL/C que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad distrital de San Luis, en su artículo 2° dispone que, las condecoraciones y distinciones son los máximos reconocimientos honoríficos que confiere la Municipalidad distrital de San Luis, como gobierno local, y son otorgados a las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas que hayan realizado servicios meritorios, distinguidos y extraordinarios que hubiera contribuido al desarrollo y progreso vecinal, nacional e internacional;

Que, el artículo 7° de la norma citada, establece que el reconocimiento al mérito es una distinción que se otorgará para felicitar a los vecinos y amigos del distrito por labor destacada y como merecimientos por los servicios prestados en beneficio a la ciudad;

Que, en ese sentido con documento de visto, el Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal, señala que el Abog. Álvaro Paz de la Barra Fregeiro Alcalde del distrito de La Molina, ha brindado el apoyo a la actual gestión y técnico en la recuperación del sistema de video vigilancia de esta corporación edil; por tal razón, es merecedor del reconocimiento al mérito por su distinguida contribución en la seguridad ciudadana;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:


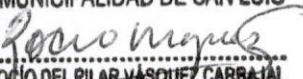
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO al MÉRITO, al señor Abog. ÁLVARO PAZ DE LA BARRA FREGEIRO – Alcalde del distrito de La Molina, por su apoyo a la gestión municipal y técnico en la recuperación del sistema de video vigilancia de esta corporación edil, que permitió coadyuvar al servicio de seguridad ciudadana en el distrito de San Luis.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, efectuar el registro en el "Libro de Actas de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad distrital de San Luis".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, notificar la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. ROCÍO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde